



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En Melilla, a 17 de enero de 2020

### REUNIDOS

De una parte **Dña. Dunia Al-Mansouri Umpierrez**, Excma. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

De otra parte **D. Alberto Carballedo Ferreiro**, con DNI Núm. **15.247.408-H** actuando en nombre y representación de la empresa **ARQUISOCIAL S.L.**, con CIF: **B-22183370**, según poder otorgado por la Notario del Ilustre Colegio de Aragón D<sup>a</sup>. María del Pilar Torres Serrano, el día 22 de mayo de 2014, bajo el núm. 1.584 de su Protocolo y con domicilio social en Zaragoza, C/ Cabezo Buenavista nº 7 - 50007, designado en adelante como contratista.

Ambas partes de reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar la presente modificación de contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### I

Es objeto de este documento la modificación del contrato de servicio denominado **“GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN”**, formalizado con fecha 19 de diciembre de 2017.

#### II

Para hacer frente a esta modificación existe crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias 2020 05 23100 22799 (4.694.642,11 €), 2021 05 23100 22799 (4.773.104,10 €) y 2022 05 23100 22799 (91.538,98 €) denominadas “Prestación servicios Centro Menores” según **informe Retención de crédito para ejercicios futuros del Sr. Interventor de Fondos de fecha 19 de septiembre de 2019, número 120190000088445 por un importe de 9.559.285,19€.**

#### III

La adjudicación definitiva de este contrato fue acordada por la Excma. Sr. Consejera de Hacienda por **Orden núm. 2018000012 de fecha 04 de enero de 2018** y la formalización se produjo el 8 de enero de 2018.

#### IV

La modificación del contrato ha sido aprobada por la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, actuando por delegación de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud del acuerdo de 29 de octubre de 2010, al tratarse de un contrato de competencia plenaria, mediante Orden nº 2019002017 de fecha 27 de diciembre de 2019.



Número Anotación: Fecha:

C.S.V.:13070113630624057667 (https://sede.melilla.es/validacion)

## CLÁUSULAS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El contratista se compromete a la ejecución de los servicios citados con estricta sujeción a la documentación que figura en los Pliegos de Condiciones Técnicas y, en concreto al los términos de la modificación prevista en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contiene las variaciones respecto del servicio original, documentos contractuales que acepta plenamente.

**SEGUNDA.-** La Modificación propuesta del contrato supone una variación en la valoración económica del mismo, incrementándose en un 5,67 % el presupuesto de licitación, lo que supone un incremento de 248.496,03 euros anuales, IPSI excluido.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución será el resultante hasta la fecha pactada de finalización de la prórroga del contrato, el 8 de enero de 2021.

**CUARTA.-** Para responder del cumplimiento de la modificación del contrato ha sido constituida a favor de la Ciudad de Melilla, una fianza por importe de 12.424,80 €.

**QUINTA.-** En cuanto al resto de condiciones no modificadas se estará a los Pliegos y documentación contractual del contrato de origen.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra".

**LA CONSEJERA ,**

**EL CONTRATISTA,**



Ante mí:

**EL SECRETARIO TÉCNICO**